



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 28 de agosto del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reúnen de manera virtual a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma de videoconferencia Telmex, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, por la emergencia del COVID-19 (SARS-CoV2), dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Rodolfo Santillán Huerta, Irma Leticia Sandoval Pasos, Noelia Valdez Martínez y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores Marcos Ortega Ruiz y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 30 de julio del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para la publicación de la resolución definitiva del fraccionamiento: "Rinconada Bonita".
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y equipamiento del fraccionamiento: "Puerta Encanto".
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento tipo popular. "Villas Aramara".
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de elaboración del plan parcial de urbanización en la Reserva Territorial Marakame.
- 6.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2020.



(Handwritten signature in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in black ink)

(Handwritten signature in black ink)

(Handwritten mark in blue ink)

(Handwritten mark in black ink)

(Handwritten mark in black ink)

(Handwritten mark in blue ink)

(Handwritten mark in black ink)

(Handwritten mark in black ink)

(Handwritten mark in blue ink)

(Handwritten mark in blue ink)

(Handwritten mark in blue ink)

- b).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020.
- c).-El regidor German Enrique Macedo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020.
- d).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2020.
- e).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2020.
- f).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de junio y julio del 2020.

7.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para la publicación de la resolución definitiva del fraccionamiento: "Rinconada Bonita". La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que se realizó un gran trabajo dentro de la comisión de control y administración del desarrollo urbano y ecología, donde estuvo presente el Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, y los integrantes de la comisión que brindaron su apoyo para que se pudiera dictaminar el presente acuerdo, así como de la Consejería Jurídica y de la Sindicatura donde realizaron una serie de observaciones, por lo que solicita a los integrantes del Cabildo su voto de confianza para que sea aprobado el presente acuerdo.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que fue un excelente trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de control y administración del desarrollo urbano y ecología, donde se denota el fruto de su trabajo al proceder a su dictaminación, por lo que su voto será a favor del presente punto de acuerdo.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que es un tema algo voluminoso, ya que al revisarlo no recuerda que en el Honorable Cabildo, se haya turnado para que se aprobara un fraccionamiento privado, donde con ello se cumple con lo que estipula la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, porque se involucran a todas las partes que tiene que ver para que revisen y sea aprobado por el Honorable Cabildo para que sea publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, haciendo publica todas las características del fraccionamiento, obligando al fraccionador para que cumpla con todas las obligaciones que estipula la ley, dando certeza legal a un





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

asentamiento urbano, ya que es un trabajo arduo en la comisión y felicita a todos los que hicieron posible dicho esfuerzo para que fuera dictaminado dicho acuerdo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la publicación de la resolución definitiva del Fraccionamiento tipo medio en régimen de condominio: "Rinconada Bonita", expediente DGDUE/DDE/6636/16, con número de oficio DGDUE-ARU-747/19.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología para que proporcione a la Secretaría del Ayuntamiento, todos los elementos necesarios para su publicación (Proyecto de dictamen en versión impresa y digital), para seguimiento al proceso de publicación del proyecto de resolución definitiva.

TERCERO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, notifique al promotor de la acción urbanística de la aprobación de la publicación de la resolución definitiva.

CUARTO.- Se instruye a la persona titular del Departamento del Fondo Municipal, para que requiera al fraccionador la escrituración de las áreas de donación del Fraccionamiento Rinconada Bonita, a favor del H. Ayuntamiento de Tepic, en un término no mayor a 60 días naturales a partir de su notificación.

QUINTO.- Se instruye a la persona titular del Departamento del Fondo Municipal, para inscribir en el registro público de la propiedad y en Catastro, los planos definitivos de lotificación o zonificación y de la memoria descriptiva de lotes o predios, dentro de un plazo no mayor de 60 días naturales siguientes al que se le notifique la resolución favorable.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo el trámite de publicación de resolución definitiva del Fraccionamiento: "Rinconada Bonita".

SEPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y equipamiento del fraccionamiento: "Puerta Encanto". La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que se presenta toda la información del dictamen, para lo cual agradece el esfuerzo y trabajo de las diferentes áreas técnicas, jurídicas y a todos los integrantes de la Comisión de control y administración del desarrollo urbano y ecología que fueron partícipes para



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

que el presente tema fuera dictaminado, para lo cual pide el apoyo del voto de confianza para que sea votado a favor.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que se denota el trabajo que realizó en el acta la comisión y a todos los funcionarios que visitaron de manera física el lugar donde tomaron las observaciones, donde quedaban pendientes las obras de inversión social como era el jardín de niños y la cancha, condicionándose al fraccionador en el acta para que pueda entregar dichas obras y felicita a todos los integrantes de la comisión por su gran trabajo.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que reconoce el gran trabajo realizado por todos los integrantes de la comisión de control y administración del desarrollo urbano y ecología, porque en los puntos de acuerdo se establece una entrega-recepción condicionada, para que una vez que cumpla con esta condición se realice lo procedente ante el registro público de la propiedad, para lo cual pone en la mesa del Honorable Cabildo y ante la Síndica, que se pueda proponer ante el INIFE que la empresa pueda cumplir con esa obligación de construir el jardín de niños porque es muy necesario para la zona de las canteras.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que quiere recalcar una situación donde reconoce el gran trabajo realizado por la comisión, ya que ha sido muy dinámica debido a que se reúnen cada 15 días, para lo cual este Ayuntamiento ha recibido más fraccionamientos privados y sociales progresivos que otras administraciones anteriores.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La entrega de las obras de urbanización, así como la municipalización del Fraccionamiento: "Puerta Encanto", será procedente una vez concluidas las obras complementarias referidas o firmado un convenio con la fianza de cumplimiento respectiva.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que requiera a la Empresa Promotora de Inversiones del Nayar, S.A. de C.V., para el cumplimiento de las obras complementarias que marca el resolutivo final.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de los puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

La Secretaría del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, encontrándose presentes (17) integrantes del Cabildo de manera virtual en la sesión ordinaria de Cabildo.

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento tipo popular. "Villas Aramara". La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT.

Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que los puntos de acuerdo son claros y se puede apreciar el gran trabajo que se ha realizado porque se hicieron visitas técnicas y en algunas de ellas acudieron regidoras y regidores y la síndica municipal, y para ello se trató de involucrar a la sindicatura y a la consejería jurídica por lo temas legales, por lo cual reconoce la gran labor de todos y solicita su apoyo con su voto y como se mencionó anteriormente esta administración han recibido más fraccionamientos privados y fraccionamientos sociales progresivos, que otras administraciones y se ha seguido trabajando y sesionando de manera virtual a pesar de la pandemia.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que este fraccionamiento está ubicado en la reserva territorial de la Cantera y derivado de ello quiere señalar públicamente para que quede asentado en el acta, que se redactó el punto de acuerdo cuarto para instruir a las áreas administrativas del municipio para que procedan a realizar una visita para que revisen la infraestructura y verifiquen si no encontraron vicios ocultos, para que el fraccionador pueda garantizarlos.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento tipo popular: "Villas Aramara", para efectos de su municipalización.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Departamento del Fundo Municipal, para que requiera al fraccionador la escrituración correspondiente, asimismo para que realice los actos y acciones pertinentes para que se lleve a cabo la inscripción en el registro público de la propiedad y la publicación que marca el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología para que requiera a la empresa Compradora de Proyectos SAPI de C.V., para que de no haber otorgado la garantía o fianza establecida en la fracción II del artículo 188 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, la otorgue en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la publicación de estos puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

CUARTO.- Se instruye a las personas titulares de la Dirección de Obras Públicas Municipales, SIAPA Tepic y Alumbrado Público Municipal, para que previo a que transcurra la vigencia de las garantías a que se refiere el artículo 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, lleven a cabo una visita e informen por escrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al H. Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal si derivado de la misma, se encontraron vicios ocultos para los efectos correspondientes.



QUINTO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de elaboración del plan parcial de urbanización en la Reserva Territorial Marakame. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que el plan parcial de urbanización es el inicio para que pueda elaborarse el Plan de la reserva territorial del Marakame y asimismo reconoce el gran trabajo de todas las áreas y sobre todo del Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, por su gran apoyo en que se realizaran las mesas de trabajo para poder dictaminar dichos temas, para la cual pide el apoyo a los integrantes del Cabildo para que brinden su voto de manera favorable y contar con su voto de confianza.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que es el inicio de un plan parcial porque se está actuando con responsabilidad por parte del Gobierno Municipal, para lo cual deja en claro que con los planes parciales dejan una problemática y a modo de ejemplo se ve un árbol y no el bosque, y lo quiere dejar como un antecedente.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que desea realizar una observación importante respecto al tema de los fraccionamientos sociales progresivos, donde se ha dejado un antecedente por parte del Ayuntamiento, por el gran trabajo colegiado que se ha realizado por parte del Presidente Municipal, donde se realizó un acuerdo de colaboración con dichos grupos, donde se ve la buena fe de ambas partes ha servido para que no se realicen tramites si no cumplen con la normatividad y se entiende la preocupación del regidor Lucio Carrillo Bañuelos, pero las cosas se están realizando de manera correcta, porque se revisa toda la tramitología ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la elaboración del Plan Parcial de Urbanización en la reserva territorial: "Marakame", que promueve la Unión Independiente de Organizaciones Sociales reserva territorial del Marakame.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice todos los actos y acciones necesarias para el cumplimiento del procedimiento que marcan los artículo 42 Bis, 42 Ter, 42 Quater y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit de fecha 19 de mayo de 1999.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic

Punto No. 6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. La Secretaria del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2020.
- b).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020.
- c).-El regidor German Enrique Macedo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020.
- d).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2020.
- e).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de julio del 2020.
- f).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de junio y julio del 2020.

Punto No.7.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (13:40) trece horas con cuarenta minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR



Nadia E. Bernal Jimenez

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMÁN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

Noemí R.B.

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZUEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2020.

